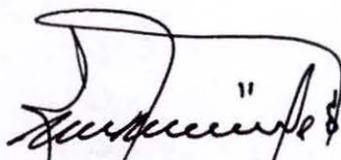


ACUERDO No. 51-CNR/2018. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco: Delegación de atribuciones, del Consejo Directivo, al Director Ejecutivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez; punto cinco punto cuatro:** Designar al Director Ejecutivo para que, aplicando el procedimiento correspondiente, **pueda adjudicar las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios que no excedan del monto de las de Libre Gestión;** autorizar y firmar sus prórrogas o modificaciones; así como efectuar los nombramientos de los administradores de cada contrato, y otros actos complementarios en dicha modalidad de contratación, **conforme al artículo 18 inciso 2° a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.** El Director Ejecutivo podrá asignar esta atribución en otros funcionarios de la institución. De la sesión ordinaria número ocho, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del veinticinco de abril de dos mil dieciocho; punto expuesto por el mencionado director y por el Secretario General, Ricardo Antonio Garcilazo Díaz; y en uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 3 inciso 2º del Decreto Legislativo No. 462, de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del día 10 de ese mismo mes y año, el Consejo Directivo,

ACUERDA: I) Designar al Director Ejecutivo para que, aplicando el procedimiento correspondiente, **pueda adjudicar las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios que no excedan del monto de las de Libre Gestión;** autorizar y firmar sus prórrogas o modificaciones; así como efectuar los nombramientos de los administradores de cada contrato, y otros actos complementarios en dicha modalidad de contratación, **conforme al artículo 18 inciso 2° a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. II) El Director Ejecutivo** podrá asignar esta atribución en otros funcionarios de la institución. **III) Ratificar** lo actuado por el Director Ejecutivo. **IV) Comuníquese.** San Salvador, veintisiete de abril de dos mil dieciocho.



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

